

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
22a. sesión
celebrada el lunes
30 de octubre de 1989
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 22a. SESION

Presidente: Sr. KABORE (Burkina Faso)

SUMARIO

TEMA 94 DEL PROGRAMA: INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACION PARA LA PROMOCION DE LA MUJER (continuación)

TEMA 103 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (continuación)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: ESTRATEGIAS ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER HASTA EL AÑO 2000 (continuación)

- a) APLICACION DE LAS ESTRATEGIAS DE NAIROBI ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER
- b) FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER
- c) MEJORAMIENTO DE LA SITUACION DE LA MUJER EN LA SECRETARIA
- d) APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA PROMOCION DE LA PAZ Y LA COOPERACION INTERNACIONALES
- e) EXPERIENCIA NACIONAL RELATIVA AL MEJORAMIENTO DE LA SITUACION DE LA MUJER EN LAS ZONAS RURALES

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/44/SR.22
14 de diciembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 94 DEL PROGRAMA: INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACION PARA LA PROMOCION DE LA MUJER (continuación) (A/44/409 y Corr. 1 y 2-S/20743, A/44/416)

TEMA 103 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (continuación) (A/44/38, A/44/238, A/44/342, A/44/409-S/20743, A/44/411, A/44/457, A/44/551)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: ESTRATEGIAS ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER HASTA EL AÑO 2000 (continuación)

- a) APLICACION DE LAS ESTRATEGIAS DE NAIROBI ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER (A/44/511)
- b) FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER (A/44/389)
- c) MEJORAMIENTO DE LA SITUACION DE LA MUJER EN LA SECRETARIA
- d) APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA PROMOCION DE LA PAZ Y LA COOPERACION INTERNACIONALES
- e) EXPERIENCIA NACIONAL RELATIVA AL MEJORAMIENTO DE LA SITUACION DE LA MUJER EN LAS ZONAS RURALES (A/44/516)

1. La Sra. SYLLA-LINGAYA (Madagascar) dice que los diversos informes relativos a la situación de las mujeres ponen de manifiesto que no se han eliminado las prácticas discriminatorias contra ellas, que hay que reforzar las medidas que las favorecen y que el público en general y las mujeres en particular deben llegar a comprender claramente la importancia del papel que desempeñan las mujeres en la sociedad.

2. El Gobierno de Madagascar actúa a ese respecto sobre la base de las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, a la que se adhirió Madagascar a principios del año en curso, y de las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000. En Madagascar las mujeres disfrutaban de los mismos derechos que los hombres, salvo en ciertas regiones donde perduran prácticas discriminatorias ancestrales en materia de derechos sucesorios. La Constitución garantiza la igualdad entre uno y otro sexo en lo tocante a empleo y remuneración. Todos los ciudadanos disfrutaban de igual acceso a la educación y a la capacitación profesional. Las mujeres participan sin restricción alguna en la vida económica, especialmente en el sector agrícola, y se hallan en pie de igualdad con los hombres por lo que atañe al derecho de propiedad y de tomar decisiones respecto de bienes raíces, así como a la obtención de créditos financieros. En el plano político disfrutaban del derecho a votar y a ser elegidas lo mismo que los hombres.

(Sra. Sylla-Lingaya, Madagascar)

3. En la práctica, no obstante, la persistencia de las tradiciones patriarcales y la insuficiencia de servicios sociales, agravada esta última por el ajuste estructural, así como la insuficiencia de medios que permitan inculcar a las mujeres los derechos que tienen, constituyen obstáculos para el pleno ejercicio de los derechos que se les reconocen. Las autoridades malgaches ponen empeño en vencer esos obstáculos mediante la adopción de medidas encaminadas a acrecentar el bienestar de las mujeres y los niños y por medio de proyectos de capacitación para jóvenes menesterosas y de educación permanente de las madres de familia, especialmente de las que son cabeza de familia, en las zonas rurales y en las urbanas pobres. El Gobierno de Madagascar hace de las mujeres las beneficiarias principales de su política en materia de cooperativas, y la Dirección de la Condición de la Mujer y el Niño tiene el propósito de crear en cada provincia un centro de desarrollo de las actividades de la mujer, una de cuyas funciones consistirá en informar a las mujeres de sus derechos y prestarles asesoramiento jurídico.

4. La voluntad política es condición fundamental para integrar el objetivo de la promoción de la mujer en todos los niveles de la vida nacional. El apoyo técnico y financiero de los organismos de las Naciones Unidas y la cooperación entre Estados son igualmente indispensables. Por otra parte, la comunidad internacional tiene el deber de hacer todo lo posible para eliminar las causas de las situaciones económicas o políticas críticas que se crean en muchas regiones del mundo, que afectan particularmente a las mujeres y obstaculizan el mejoramiento de su condición.

5. Las actividades del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer merecen apoyo. La delegación de Madagascar observa con satisfacción que, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, el Secretario General, ha propuesto la asignación de fondos para la financiación completa de las actividades de ese Comité y medidas encaminadas a proporcionarle los servicios que le permitirán desempeñar normalmente sus funciones.

6. Las actividades de la División para el Adelanto de la Mujer encaminadas a dar a conocer mejor la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, especialmente con ocasión del décimo aniversario de la aprobación de dicha Convención, también son motivo de satisfacción.

7. Cabe felicitarse asimismo por la atención prestada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a la determinación de las prioridades para la promoción de la mujer. En la composición de ese órgano debe reflejarse la evolución de la coyuntura internacional, razón por la cual es indispensable ampliarlo, de modo que todos los Estados, particularmente los países en desarrollo, puedan participar en la búsqueda de procedimientos para la promoción de la mujer.

8. La delegación de Madagascar se interesa muy particularmente por la vigilancia de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro y apoya la idea de que se celebre en 1990 un período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en el que se examinen y evalúen los progresos realizados en la aplicación de dichas Estrategias.

(Sra. Sylla-Lingaya, Madagascar)

9. No se puede dejar de señalar la importancia y amplitud de las actividades del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, cuya contribución a esa labor de promoción y a la de integración de la mujer en el proceso de desarrollo es muy valiosa. La delegación de Madagascar tiene particular interés en los trabajos realizados por ese Instituto en relación con la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, y desearía que se difundieran ampliamente los estudios que se han hecho sobre esa cuestión.

10. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer también aporta una considerable contribución financiera y técnica en apoyo de las actividades femeninas en lo tocante a producción de alimentos, abastecimiento de agua y servicios de salud. No cabe duda de que una mayor coordinación de la totalidad de la labor emprendida por los organismos de las Naciones Unidas para el mejoramiento de la condición de la mujer y para su integración en el proceso de desarrollo acrecentaría la eficacia de esas actividades.

11. La delegación de Madagascar aplaude la decisión del Secretario General de incluir en el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997 un programa particular para la promoción de la mujer, y apoya la propuesta de que se dé prioridad absoluta a las medidas encaminadas a satisfacer las necesidades fundamentales de las mujeres de los países en desarrollo, especialmente en cuanto se refiere a la alfabetización, el empleo y la salud, así como las relacionadas con cuestiones de población, para lograr su cabal integración en el proceso de desarrollo y su entera participación en la adopción de decisiones.

12. La Sra. LUISA GASPAR (Angola) dice que, pese a las dificultades creadas por la guerra de que Angola ha venido padeciendo desde su independencia, se han hecho en su país considerables adelantos para el mejoramiento de la condición de la mujer. El instrumento principal ha sido la Organización de Mujeres Angoleñas, agrupación de carácter social con larga experiencia adquirida durante la lucha por la liberación nacional que ha sabido adaptarse a las nuevas realidades del país.

13. Pero si bien hay muchas mujeres en órganos gubernamentales y en el Parlamento, es indudable que todavía no se han alcanzado todos los objetivos de la integración de la mujer en el proceso de desarrollo nacional. En los últimos años, la agravación de la situación política y militar indujo a muchas mujeres a unirse a las filas del ejército nacional, no sólo en los servicios sanitarios sino además en los de telecomunicaciones y en otros servicios especializados.

14. La Constitución de la República Popular de Angola y otros instrumentos legislativos, como el Código de la familia, garantizan la igualdad entre hombres y mujeres y la participación de la mujer en el desarrollo económico y social del país. Las mujeres disfrutan de iguales derechos que los hombres en lo tocante al trabajo y al empleo. El Gobierno de Angola se preocupa por su capacitación, que comienza por la alfabetización. En el plano internacional, Angola se ha adherido a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y a la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.

(Sra. Luisa Gaspar, Angola)

15. La Organización de Mujeres Angoleñas ha estado tratando continuamente de dar a conocer mejor los derechos fundamentales de la mujer en la sociedad y de hacer ver que es preciso mejorar la condición de la mujer. La competencia técnica, el nivel cultural, la experiencia profesional y la contribución al progreso del país son los únicos criterios que se aplican para la evaluación de sus actividades. Por iniciativa de la Organización de Mujeres Angoleñas, se han creado varios centros jurídicos para informar a las mujeres de sus derechos y ayudarlas a defenderse. Esa Organización ha propuesto igualmente el establecimiento de una comisión a la que se encomiende la vigilancia de la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

16. Para la mejor aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000, la Organización de Mujeres Angoleñas ha pedido al Gobierno que cree un organismo público que se encargue de acelerar el proceso de participación de la mujer en el desarrollo del país, de mejorar la capacitación técnica de las mujeres y de elaborar proyectos de leyes relativas a esas cuestiones. En verdad, para la promoción de la mujer se tropieza en Angola con los obstáculos constituidos por el analfabetismo, la baja tasa de escolarización y la insuficiente preparación técnica. Y la guerra que prosigue en el país unida a las dificultades económicas no mejora la situación.

17. Al elaborar los planes de desarrollo nacional deben tomarse en consideración el apoyo a la mujer para su empleo, la integración de la mujer en las cooperativas agrícolas, el papel de la mujer en el desarrollo de la colectividad y la protección de la salud de la mujer. Como en la mayoría de los países africanos, una considerable proporción de la población angoleña vive en las zonas rurales y en la periferia de las ciudades. Por lo tanto, el Gobierno se ha ocupado particularmente de la condición de las mujeres que realizan actividades agrícolas, ya que constituyen cerca del 60% de la población femenina del país. A fin de asegurar la participación de la mujer en el programa alimentario nacional y de mejorar la situación de las mujeres de las zonas rurales, la Organización de Mujeres Angoleñas se ha encargado de coordinar una serie de programas de reforestación y plantación, rentabilización de las tierras cultivadas, elaboración de productos agrícolas y utilización de técnicas de cultivo nuevas. También se han emprendido en las zonas costeras, con la colaboración de organizaciones no gubernamentales internacionales, programas que tienen por objeto ayudar a las mujeres que trabajan en las pesquerías.

18. La delegación de Angola piensa que el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, actuando de concierto con la Organización Panafricana de Mujeres y contribuyendo a la capacitación de las mujeres namibianas y sudafricanas, podría hacer una importante labor.

19. Convendría reevaluar el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, porque en muchos casos las organizaciones femeninas nacionales no aprovechan plenamente sus programas. Esa reevaluación debería efectuarse teniendo en cuenta la situación particular de cada país y las necesidades específicas de los grupos sociales a los que se quiere ayudar. Uno de los campos de acción prioritarios

(Sra. Luisa Gaspar, Angola)

debería ser el de la formación profesional (formación de expertas en planificación financiera o en cuestiones de gestión, de empresarias industriales y de administradoras), a fin de preparar a las mujeres para ejercer actividades administrativas y bancarias, acrecentando de ese modo su participación en el sector estructurado.

20. Por lo que se refiere a la promoción de la paz y la cooperación internacionales, muchas son las iniciativas tomadas en Angola en favor de las mujeres víctimas del apartheid. Desde hace muchos años se ha estado dando formación profesional a centenares de mujeres namibianas refugiadas en Angola con sus familias, preparándolas para asumir responsabilidades en una Namibia independiente. Las iniciativas en pro de la paz tienen particular importancia en Angola, país asolado por la guerra en el que la Organización de Mujeres Angoleñas, en cooperación con el Gobierno, ha obtenido la ayuda de la comunidad internacional para aliviar los sufrimientos de millares de mujeres y de huérfanos. Angola está reforzando su cooperación con los demás países de la región, en especial los miembros de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional, y con el Banco Africano de Desarrollo para elaborar proyectos que permitan a las mujeres participar en el proceso de desarrollo socioeconómico de la región mediante créditos y préstamos.

21. La delegación de Angola considera sumamente importante la resolución 1215, relativa a la integración de la mujer en el proceso de desarrollo, aprobada por la Organización de la Unidad Africana en su más reciente reunión ministerial, en la cual se invita a los gobiernos de los países africanos a crear mecanismos que les permitan aplicar las importantes decisiones y recomendaciones de la Conferencia Mundial de Nairobi.

22. La Sra. TAVARES de ALVAREZ (República Dominicana) observa con preocupación que el sistema de las Naciones Unidas no ha prestado toda la atención necesaria a un grupo sumamente importante, que es el de las mujeres de edad madura y ancianas.

23. Las estrategias orientadas hacia el futuro se refieren a las mujeres de más edad como un grupo "vulnerable" que necesita especial protección. Es verdad que, en una época en que la crisis económica mundial acarrea una reducción de los servicios sociales, habrá que encontrar nuevas soluciones para el problema de las mujeres de más edad. No obstante, hay que reconocer que las mujeres de edad no constituyen un grupo homogéneo y que la mayoría de ellas siguen aportando una contribución significativa a su familia y a su sociedad. En un estudio efectuado por la Organización Panamericana de la Salud y la American Association of Retired Persons, en el que participó el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, se llegó a la conclusión de que las mujeres maduras desempeñan un papel fundamental en el desarrollo económico y la estabilidad familiar en la región de América Latina y el Caribe. Es muy probable que suceda lo mismo en las demás regiones del mundo.

(Sra. Tavares de Alvarez,
República Dominicana)

24. Habría que cuantificar la contribución de las mujeres de edad avanzada a la producción y la prestación de servicios, pues de lo contrario serán un factor olvidado tanto en las estadísticas como en los planes nacionales e internacionales. Por desdicha, aún en los casos en que existen datos que permitirían cuantificar esa contribución tales datos son insuficientes. La representante de la República Dominicana estima que los organismos de las Naciones Unidas (División para el Adelanto de la Mujer, UNIFEM, etc.), que se ocupan de las cuestiones de la mujer y del envejecimiento, deberían tomar en consideración en sus estudios, investigaciones y programas, todo el ciclo vital de la mujer, incluida la edad madura y la ancianidad. Es indispensable elaborar nuevos enfoques conceptuales y metodológicos para la reunión de datos a fin de presentar un panorama más exacto de la vida de la mujer a medida que envejece.

25. Al aumentar la longevidad, fenómeno que ha de notarse especialmente en el mundo en desarrollo en los diez próximos años, es preciso que los organismos de las Naciones Unidas establezcan sin demora programas en beneficio de las mujeres en la edad madura, consideradas no ya como grupo vulnerable sino como miembros independientes y productivos de la sociedad.

26. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debería presentar regularmente informes sobre la condición de la mujer a medida que pasan a la edad madura y luego a la ancianidad. En su programa de trabajo de 1986, la Comisión sólo consideró la cuestión de las mujeres de edad en relación con los grupos vulnerables. Por lo tanto, la República Dominicana observa con satisfacción que el Consejo Económico y Social aprobó una resolución sobre las mujeres de edad (1989/38) en la que se pide al Secretario General que, dentro de los recursos presupuestarios disponibles, organice un seminario para estudiar la situación de las mujeres de edad. La delegación de la República Dominicana exhorta al Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios a convocar ese seminario, en el que se deberían estudiar toda la gama de contribuciones - remuneradas o no remuneradas - que las mujeres de más edad aportan a la sociedad y recomendar políticas concretas que faciliten un envejecimiento "productivo" en el tercer mundo.

27. El problema del envejecimiento se hará sentir en el futuro cada vez más. Según las estimaciones de las Naciones Unidas, entre 1955 y 1990 se habrá duplicado el número de mujeres de más de 50 años de edad, y en el término de los 35 próximos años se duplicará una vez más. Además, aumentará la proporción de mujeres de edad en el total de la población femenina, en el que en 1955 las mujeres de más de 50 años representaban un 17% o un 18%, previéndose que en el año 2025 han de representar más de una cuarta parte

28. Por ese motivo, cobra un nuevo significado la cuestión de las mujeres maduras y ancianas, ya que en el año 2025 no representarán un grupo vulnerable sino que constituirán una fuerza muy considerable que no se podrá ignorar.

29. La República Dominicana presentará a la Tercera Comisión, para su examen, un proyecto de resolución titulado "La mujer madura y anciana", que espera contará con el apoyo de la Comisión.

30. El Sr. CAMARA (FAO) recuerda que desde 1945, año en que fue creada, la FAO tiene una dependencia encargada de los programas para la mujer y ha desempeñado un papel importante en la formulación de las Estrategias de Nairobi, sobre todo en lo relacionado con la alimentación, el agua y la agricultura. También contribuyó muy activamente a la elaboración del plan de mediano plazo para la aplicación de las Estrategias (1990-1995) y asume especialmente la responsabilidad en cuanto a los subprogramas que son de su competencia: alimentación y agricultura, nutrición, agua y energía, desarrollo de estadísticas e indicadores, difusión de información, cooperación técnica, capacitación y tecnología.

31. En 1979, la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural hizo hincapié en el vital papel que desempeña la mujer en el desarrollo agrícola y rural, y recomendó medidas encaminadas a asegurar su participación, en pie de igualdad con los hombres, en el desarrollo social, económico y político del que, por otra parte, deben beneficiarse equitativamente.

32. La experiencia adquirida con el correr de los años ha sido resumida en el documento titulado "Directrices de la FAO para la integración de la mujer en los proyectos de desarrollo agrícola y rural". En ese documento, que muestra cómo se han adaptado los objetivos de la integración de la mujer en el desarrollo a los campos de competencia de la FAO, se definen los problemas de las mujeres en el sector agrícola, forestal y de las pesquerías y se proponen actividades concretas para los países miembros y la propia organización.

33. Las actividades prioritarias recomendadas por el Consejo de la FAO en su 94° período de sesiones han sido reagrupadas en dos categorías, la de programas y la de medidas administrativas. Los programas prioritarios son los siguientes: capacitación del personal técnico de la FAO para la promoción de la mujer en el desarrollo; asesoramiento a los gobiernos de los Estados miembros para la integración de la mujer en los planes y proyectos de desarrollo; elaboración y vigilancia de los proyectos; reorientación de los programas de economía familiar y de agricultura en los establecimientos de capacitación en todos los niveles; elaboración de directrices y manuales sobre el papel de la mujer en el desarrollo, para uso de quienes deben tomar las decisiones, del personal docente y de los agentes de desarrollo; reunión de datos sobre la contribución de la mujer al desarrollo e información para el público; educación en materia de población para integrar los factores demográficos en los programas y proyectos.

34. También se recomendaron las siguientes medidas administrativas prioritarias: hacer comprender más claramente al personal de la FAO la importancia y la prioridad del plan de acción; prever asignaciones presupuestarias pero tratar asimismo de obtener recursos externos; acrecentar el número de mujeres en el cuadro orgánico; reforzar la coordinación y los mecanismos interinstitucionales existentes.

35. El representante de la FAO agradece a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer el papel de coordinación que desempeña y señala que la FAO, por su parte, colabora directamente con el PNUD, el UNIFEM y el INSTRAW.

(Sr. Cámara)

36. En cuanto a orientación de los programas y proyectos relativos a la mujer hacia actividades económicas viables, los resultados obtenidos en los últimos años son muy promisorios, pero aún queda mucho por hacer para alcanzar los objetivos establecidos en las Estrategias de Nairobi. En particular, la comunidad internacional debe poner empeño en obtener compromisos más firmes de los gobiernos de los Estados miembros y de los organismos de las Naciones Unidas para aplicar las recomendaciones y resoluciones aprobadas, promover la difusión de datos, mejorar los conocimientos y acrecentar la competencia técnica del personal encargado de integrar el componente "mujeres" en los proyectos y programas, y reforzar la colaboración interinstitucional para emprender actividades conjuntas y utilizar los recursos existentes lo mejor posible.

37. El Sr. STUART (Australia) manifiesta que, al igual que otras delegaciones, la de Australia lamenta que los esfuerzos que se han hecho para la promoción de la mujer no hayan estado a la altura de lo que parecían prometer los discursos pronunciados al respecto. La crisis económica ha obstaculizado, indiscutiblemente, el adelanto hacia tal objetivo en múltiples países, y cabe esperar que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer incite en 1990 a los gobiernos a dar mayor prioridad a la cuestión de la mujer y a tomar, en particular, las siguientes medidas: adopción de las disposiciones legislativas necesarias para acabar con la discriminación jurídica y social contra la mujer; elaboración de estrategias encaminadas a acrecentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones a todos los niveles y en todos los sectores; distribución más equitativa de la carga económica y social que soportan las mujeres y ayuda a las más desfavorecidas de entre ellas; intensificación de la labor de capacitación y educación de hombres y mujeres en lo tocante a los derechos de la mujer; creación de mecanismos nacionales para el mejoramiento de la condición de la mujer.

38. Es evidente que las Naciones Unidas tienen un papel que desempeñar a ese respecto, el cual consiste principalmente en ayudar a los países de recursos limitados, en particular con una labor de capacitación y con la prestación de servicios de asesoramiento.

39. Australia, por su parte, está tratando de aplicar las Estrategias de Nairobi en el plano nacional. El principal órgano oficial utilizado para ello, es la Oficina de la Condición de la Mujer, que bajo la autoridad del Primer Ministro desempeña las siguientes funciones: contribuir a formular políticas proporcionando regularmente datos fidedignos sobre la situación económica y social de las mujeres para la determinación de los sectores en que es preciso adoptar medidas; en colaboración con las propias interesadas, que actúan en calidad de consejeras, establecer una red de centros de salud, principalmente en las zonas rurales y en lugares aislados; vigilar de cerca la aplicación de los programas y la prestación de los servicios; mantener a la población australiana al tanto de los programas, los servicios y las actividades, particularmente publicando, al mismo tiempo que el presupuesto anual, un presupuesto para las actividades de promoción de la mujer.

(Sr. Stuart, Australia)

40. Las medidas tomadas han dado resultados positivos: desde 1983 aumentó en un 36% el empleo femenino; el 56% de los nuevos empleos están actualmente ocupados por mujeres; en la enseñanza superior, el 51% de los alumnos son mujeres; por último, más del 60% de las jóvenes completan sus estudios secundarios. El Gobierno de Australia se ocupa igualmente de otras cuestiones que afectan a las mujeres, especialmente el problema de la violencia que se ejerce contra ellas, sobre todo en el seno de la familia. Para ello, trata de sensibilizar al público a fin de lograr que la comunidad se sienta más responsable al respecto y que en todas las colectividades, comprendidas las aborígenes y las insulares, además de las comunidades rurales, se cambie de actitud.

41. La delegación de Australia hace hincapié en que la adopción de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ha constituido un importante acontecimiento, advierte con satisfacción que ha llegado a 99 el número de Estados partes en la Convención y espera que ese número siga aumentando en los próximos años. A fin de que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer pueda desempeñar cabalmente su tarea tiene que disponer de los recursos necesarios. Por lo tanto, la delegación de Australia ve con satisfacción que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 el Secretario General propone la asignación de fondos para la financiación completa de los servicios de apoyo al Comité. Desearía que la secretaría confirmara si se ha podido incluir la reunión de 1990 del Comité en el calendario de conferencias. Se felicita, asimismo, por la labor publicitaria que se ha hecho respecto de la Convención y del décimo aniversario de su adopción. El Gobierno de Australia, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas, está preparando el seminario anunciado en el párrafo 20 del mencionado informe y contribuirá sustancialmente a su financiación.

42. En la declaración hecha conjuntamente por Australia y Nueva Zelanda ante la Segunda Comisión el 20 de octubre del año en curso, en relación con el subtema 82 d) del programa, se expuso detalladamente el apoyo de Australia a las actividades de los organismos de las Naciones Unidas encaminadas a mejorar la suerte de las mujeres en los países en desarrollo. Por mediación del UNIFEM, del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y del Fondo para la promoción de la participación de la mujer en el desarrollo, administrado por la Oficina Australiana de Ayuda para el Desarrollo Internacional, Australia contribuye regularmente a los programas de promoción de la mujer. La delegación de Australia desearía que se estableciera mayor coordinación, tanto en el plano teórico como en la práctica, entre la labor que se realiza en la Segunda Comisión y en la Tercera Comisión en el marco del examen de la cuestión prioritaria de la igualdad y de las demás cuestiones prioritarias.

43. El Gobierno de Australia, con sus propios programas de asistencia, trata asimismo de promover una participación aún mayor de las mujeres en el proceso de desarrollo, reuniendo y analizando datos que conciernen específicamente a las mujeres a fin de elaborar proyectos de desarrollo y de evaluarlos. Los programas de capacitación ayudarán a determinar y mejorar las posibilidades de que disponen las mujeres para participar en las actividades que contribuyen al desarrollo y para

(Sr. Stuart, Australia)

disfrutar en pie de igualdad con los hombres de los beneficios que de ellas derivan. La delegación de Australia señala, a este respecto, los proyectos concretos de abastecimiento de agua, saneamiento, educación sanitaria y capacitación que el Gobierno de Australia lleva a cabo en Indonesia, Fiji y el Pacífico meridional, en los cuales las mujeres participan activamente o de los que son beneficiarias.

44. En cuanto al subtema 104 c) del programa, relativo al mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría, la delegación de Australia expondrá sus preocupaciones a ese respecto en una declaración que formulará conjuntamente con las delegaciones del Canadá y de Nueva Zelandia.

45. El Sr. WON (Observador de la República de Corea) recuerda que las dos medidas importantes tomadas en los 10 últimos años en lo que respecta a la mujer son la aprobación en 1979 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que su país ratificó en agosto de 1984, y la aprobación en 1985 de las Estrategias de Nairobi que la República de Corea apoya sin reservas. Es evidente que dista de haberse logrado la igualdad entre hombres y mujeres y que el papel que desempeñan las mujeres en la promoción de la paz sigue siendo, en gran medida, únicamente potencial, pero cabe esperar que la primera evaluación de la aplicación de la Estrategias que habrá de hacer la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 1990 incite a la comunidad internacional a hacer nuevos esfuerzos.

46. La República de Corea ha estado tomando importantes medidas al respecto en los cuatro últimos años. La cuestión de la condición de la mujer se considera prioritaria entre los asuntos nacionales. Las actividades a mediano plazo en favor de la mujer se definieron en el Plan nacional quinquenal de desarrollo socioeconómico, y las medidas a más largo plazo están previstas en las "Perspectivas a largo plazo de desarrollo nacional hasta el año 2000". En 1988 se creó un ministerio, dirigido por una mujer, al que se han encomendado, en el plano nacional, las cuestiones que interesan a las mujeres. En el plano local, existen en el país 14 oficinas de protección familiar, todas ellas dirigidas por mujeres. Esas nuevas instituciones nacionales y locales contribuyen a la integración de la mujer en las actividades generales de la vida social y política.

47. Además, la República de Corea está ampliando su legislación en lo tocante a la promoción y la protección social de la mujer a fin, especialmente, de eliminar las prácticas discriminatorias en el empleo, asegurar la protección maternoinfantil, promover la formación profesional de las mujeres y la creación de empleos para ellas y ayudar a las más desfavorecidas y a las más vulnerables, por ejemplo en materia de alojamiento.

48. Para incorporar las Estrategias de Nairobi a la política nacional relativa a la mujer, la República de Corea creó en 1983 el Instituto Coreano de la Condición de la Mujer y el Comité Nacional de Promoción de la Mujer, el primero de los cuales se encarga de estudiar los problemas de las mujeres y facilitar su promoción por medio de la educación, la capacitación y la información; el segundo se encarga de coordinar las políticas nacionales de mejoramiento de la condición de la mujer formulando directrices adecuadas.

(Sr. Won)

49. Actualmente la mujer, en la República de Corea, lejos de circunscribir su actividad al desempeño de las tareas tradicionales, se halla representada en medida cada vez mayor en las profesiones liberales, los negocios, la industria, la educación, las artes y la cultura. Tanto el Gobierno de la República de Corea como las organizaciones coreanas locales tienen el firme propósito de acrecentar aún más la participación de la mujer en el desarrollo social, económico y político del país.

50. La Sra. LAURENT (Comisión de las Comunidades Europeas) señala que la Comunidad Europea, en el marco de su segundo Programa de acción (1986-1990), ha intensificado las actividades emprendidas en pro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, adaptando su estrategia para tomar mejor en consideración las necesidades de las categorías más vulnerables (mujeres migrantes, familias con un solo progenitor, etc.). Se han tomado varias iniciativas: organización de conferencias sobre las directrices para la igualdad en los países miembros y preparativos para la publicación de una recopilación de la legislación y la jurisprudencia nacionales y comunitarias sobre el derecho a la igualdad.

51. La Comisión de las Comunidades Europeas también examinó el problema de la formación profesional de la mujer, especialmente la capacitación para la utilización de tecnologías nuevas, y la ayuda para la reincorporación de las mujeres al mercado del empleo. Por otra parte, se van a organizar seminarios nacionales en cada uno de los países de la Comunidad para el examen de las cuestiones de la mujer en las zonas rurales y la mujer en las empresas. La Comisión de las Comunidades Europeas proseguirá durante el año próximo las actividades emprendidas y elaborará su tercer Programa de acción para 1991-1995. Se tratará de hacer frente a los problemas nuevos que el mercado interno europeo podría hacer surgir en lo tocante a empleo y a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En realidad, pese a los esfuerzos que al respecto se han hecho y a la voluntad política de asegurar esa igualdad de las mujeres, se ha agravado la situación de la mujer en el mercado de trabajo debido al aumento de los empleos precarios y del desempleo. Por esa razón, es necesario tomar precauciones para enfrentarse con los cambios de situación previsibles e identificar las esferas y sectores "neurálgicos" en que los empleos, en muchos casos no calificados, ocupados por mujeres pueden llegar a hallarse particularmente en riesgo. Con tal fin, será preciso obtener de los asociados sociales mejor información, y la Comisión de las Comunidades Europeas tiene el propósito de crear una nueva red de coordinación e intercambio de información entre las administraciones nacionales y la Comisión. Además, la voluntad política de crear "un espacio social europeo" en la perspectiva del año 1992 movió a la Comisión de las Comunidades Europeas a proponer una carta comunitaria de derechos sociales fundamentales. Esa carta, que deberá ser aprobada por los Jefes de Estado o de Gobierno, incluye entre los derechos sociales fundamentales el derecho a la igualdad de trato entre hombres y mujeres.

52. Pasando a la cuestión de la mujer y el desarrollo, la oradora señala que se está negociando la renovación de la Convención de Lomé entre la Comunidad Europea y los países de África, el Caribe y el Pacífico, y que ya se ha convenido en que en la próxima Convención se incluirá una referencia concreta a las mujeres declarando el apoyo cooperativo CEE/ACP a la empresa de mejorar la condición de la mujer y promover su cabal participación en los procesos de producción y desarrollo en las mismas condiciones que los hombres.

(Sra. Laurent)

53. En la Convención se destacará también que debe facilitarse el acceso de las mujeres a la tierra, al trabajo y a la tecnología, y se pondrá de relieve la importante contribución económica y social de la mujer en los sectores agrícola, pesquero y de las pequeñas empresas. Asimismo, se destacará el papel fundamental que desempeñan las mujeres en los sectores de la salud y de la protección del medio ambiente.
54. Los países de Africa, el Caribe y el Pacífico han reconocido, como la Comunidad, que es preciso asegurar el acceso de las mujeres a la educación y la capacitación permanentes. Las negociaciones en curso han llevado a una convergencia de opiniones entre esos países y la Comunidad en cuanto al papel de las mujeres en el desarrollo.
55. La Comunidad, deseosa de acrecentar la participación de la mujer en los proyectos de desarrollo, ha tratado de evaluar su participación en los proyectos del Fondo Europeo de Desarrollo y, al hacerlo, de trazar directrices que faciliten una mejor integración de la mujer en los proyectos iniciados para Lomé II y proseguidos durante la vigencia de Lomé III. No obstante, hay que reconocer que faltan datos sobre esa cuestión. Por lo tanto, la Comisión de las Comunidades Europeas, en cooperación con la Fundación cultural ACP/CEE, ha iniciado una serie de proyectos que tienen por objeto poner de relieve las diferencias entre los papeles respectivos de los hombres y de las mujeres en la sociedad y sus posibilidades de acceder a los recursos y de controlarlos. Esos proyectos deberían posibilitar la formulación de recomendaciones concretas para la participación de la mujer en los proyectos de desarrollo, sobre todo en los que se relacionan con la agricultura, el desarrollo rural y la seguridad alimentaria.
56. La Comunidad Europea considera de gran importancia las actividades de las organizaciones no gubernamentales. El tema examinado en la Asamblea General de esas organizaciones celebrada en Bruselas en abril de 1989 fue el de "Las mujeres y la Convención de Lomé". Esa Asamblea manifestó el deseo de que en los futuros trabajos de las organizaciones no gubernamentales se siga examinando esa cuestión constantemente.
57. Para concluir, la oradora recuerda que el Consejo de Ministros de Desarrollo señaló nuevamente, en su más reciente reunión, la importancia que atribuye al problema de la mujer y el desarrollo, y al papel relevante que deben desempeñar las mujeres en ese proceso. Esta cuestión se considera prioritaria en las políticas de asistencia para el desarrollo en la Comunidad.
58. La Sra. LING (Malasia) observa con preocupación que debido a la crisis económica en muchos países se ha estancado la acción encaminada al logro de los objetivos de las Estrategias de Nairobi.
59. Malasia ha estudiado con gran interés los informes del Secretario General relativos a la promoción de la mujer y al papel de la mujer en el desarrollo. Apoya sin reservas las actividades de los organismos de las Naciones Unidas en pro de la mujer y todos los esfuerzos que se han hecho para que las mujeres puedan participar cabalmente en el desarrollo de su país.

(Sra. Ling, Malasia)

60. El Gobierno de Malasia, por su parte, trata de lograr esos objetivos por intermedio del Consejo Consultivo Nacional para la Integración de las Mujeres en el Desarrollo, que en cooperación con las organizaciones femeninas y con diversas organizaciones no gubernamentales ha iniciado varios programas y actividades en pro de la mujer. Malasia comprende claramente el potencial que representan las mujeres y que éstas constituyen una de las mayores riquezas del país. Si bien cabe felicitarse de la promoción socioeconómica de la mujer malasia, no hay que olvidar lo que todavía queda por hacer a ese respecto.

61. Actualmente, la condición jurídica de las mujeres en Malasia, sean o no casadas, es en muchos aspectos parecida a la de los hombres (en cuanto a derechos y deberes contractuales o a adquisición, posesión y transferencia de bienes, etc.). El derecho penal prevé el mismo trato para hombres y mujeres. Y las mujeres tienen las mismas posibilidades que los hombres en los planos político, económico y social.

62. Por lo que respecta a la protección de las mujeres, el Parlamento aprobó recientemente una ley por la que se modificaron las disposiciones del Código penal relativas a la violación. La pena mínima en caso de violación es actualmente de cinco años de cárcel. Además, están prohibidas la venta y la difusión de toda publicación y todo material que puedan inducir a cometer delitos de carácter sexual. Malasia ha tomado múltiples medidas para acelerar la integración de la mujer en los programas nacionales de desarrollo. Se ha instado a las mujeres a participar en las actividades de desarrollo socioeconómico tanto en las zonas rurales como en las urbanas. La actuación del Gobierno en los sectores de la salud, la educación y el empleo se ha traducido en un mejoramiento de la calidad de la vida, especialmente en las zonas rurales. A consecuencia de ello, mejoró la situación por lo que respecta a la mortalidad maternoinfantil y a la esperanza de vida de las mujeres. La esperanza de vida de la mujer malasia es actualmente de 73 años.

63. Además del Gobierno, muchas organizaciones femeninas se esfuerzan por hacer comprender al público en general la importancia del papel que desempeña la mujer en el desarrollo, especialmente difundiendo información sobre salud, educación, nutrición, maternidad y mejoramiento de la condición socioeconómica de la mujer. El programa gubernamental de desarrollo comunitario ha resultado asimismo eficaz en lo tocante al mejoramiento de la calidad de la vida de las mujeres de las zonas rurales. Se incita a esas mujeres a participar en actividades educativas y sociales que se desarrollan en el marco de campañas, seminarios y programas bien coordinados. En términos generales, los programas socioeconómicos del país han beneficiado mucho a las mujeres.

64. Las mujeres malasias, además de participar en medida cada vez mayor en la labor de desarrollo de su país, se preocupan por los problemas relacionados con la paz mundial. Se mantienen al tanto de la situación internacional y desean contribuir al mantenimiento de esa paz. A esa actitud se debe el hecho de que un equipo de voluntarias (doctoras en medicina y enfermeras) haya ido al Líbano a socorrer a las víctimas de la violencia reinante en ese país.

(Sr. Ling, Malasia)

65. El Gobierno de Malasia se asocia sin reservas a los objetivos de las Estrategias de Nairobi y está preparando una política nacional respecto de la mujer que debería proporcionar directivas concretas para la totalidad de las actividades futuras que la interesan.

66. Los jefes de gobierno de los países del Commonwealth celebraron una reunión en Kuala Lumpur, del 18 al 24 de octubre de 1989. En esa ocasión, examinaron un informe sobre la mujer y el ajuste estructural. Reconocieron que la situación en que se hallan las mujeres, que ya era desfavorecida, se ha agravado debido a los problemas económicos y a las dificultades que han creado las medidas de ajuste en algunos países. Además, señalaron que hay que tomar disposiciones para asegurar la cabal participación de la mujer en los sectores público y privado. Estimaron urgente eliminar las desigualdades socioeconómicas de que padecen las mujeres y asegurarles el acceso a la educación, la capacitación, el crédito, la tierra y el empleo. La representante de Malasia considera que las preocupaciones expresadas por los jefes de gobierno de 46 países, que representan a todas las regiones del mundo, deben inspirar las deliberaciones de la Tercera Comisión.

67. Malasia, que sigue considerando de mucha importancia las actividades en favor de la mujer que los organismos de las Naciones Unidas llevan a cabo en el mundo entero, estima oportuna la decisión de ampliar la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Esa ampliación permitiría a un mayor número de países intervenir en los debates sobre los problemas que interesan a la mujer.

68. La Sra. STAPHORST (Suriname) dice que la comunidad internacional, al reconocer que las mujeres pueden mejorar su condición participando cabalmente en el proceso de desarrollo, ha hecho de esa participación uno de sus objetivos principales.

69. En los países en desarrollo, los efectos de la crisis económica mundial, que han perjudicado considerablemente a las mujeres, entorpecieron la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro. Las desigualdades y la discriminación existentes desde hace largo tiempo han hecho a las mujeres más vulnerables a esa crisis. Cuatro años después de la Conferencia de Nairobi, sigue siendo muy difícil para ciertos gobiernos realizar eficazmente la ardua tarea de integrar a la mujer en el proceso de desarrollo. Esos gobiernos no podrán salvar tales obstáculos si no se toman medidas concretas tanto en el plano internacional como en el nacional.

70. La crisis económica del decenio de 1980 ha tenido graves consecuencias para la economía de Suriname y, en particular para la situación de las mujeres. En los grupos de población de ingresos bajos, las mujeres, muchas de las cuales tienen responsabilidades de cabeza de familia, se han mostrado sumamente inventivas creando empleos y actividades generadoras de ingresos en el sector no estructurado a fin de mantener, por lo menos, un nivel de vida decoroso. El Gobierno de Suriname fomenta esas actividades facilitando la adquisición de conocimientos y de los medios de producción necesarios, así como el acceso al crédito.

(Sra. Staphorst, Suriname)

71. El Gobierno de Suriname agradecerá toda la asistencia que reciba a este respecto de los organismos de las Naciones Unidas. En particular, el Gobierno de Suriname quisiera que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) tratara de prestar más apoyo para la creación de actividades generadoras de ingresos, como la elaboración de conservas de frutas de Suriname. Iniciativas como esa ayudarían al Gobierno a emprender un proceso de desarrollo en el que participarían las mujeres y que las beneficiaría.

72. La política nacional que el Gobierno de Suriname ha formulado con respecto a las mujeres tiende asimismo a promover la participación de éstas en la adopción de decisiones y en las estructuras democráticas, así como a darles un mayor acceso a la educación y a los servicios sanitarios, sociales y jurídicos. Se ha creado un centro nacional encargado de los asuntos que interesan a las mujeres para que, en estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales femeninas y otras instituciones, aplique ese programa. El Gobierno de Suriname reconoce que es preciso ampliar el campo de acción de ese centro para facilitar la integración de la mujer en todos los sectores del desarrollo del país.

73. El Gobierno de Suriname agradece a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la labor que infatigablemente están llevando a cabo para la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.